



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/BOL/Q/2
16 de enero de 2008

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
26 al 30 de noviembre de 2007

BOLIVIA

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo informe
periódico de Bolivia sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15
del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(E/C.12/BOL/2).**

I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

1. A la luz de la información contenida en el párrafo 11 del informe, sírvanse señalar en qué estado se encuentra el proyecto de adopción de una nueva constitución y proporcione información detallada acerca de la manera en que la nueva constitución integrará las disposiciones del Pacto.
2. Sírvanse indicar si el Estado Parte se ha fijado metas y ha adoptado indicadores que muestren los logros alcanzados en el disfrute de los derechos reconocidos por el Pacto.

Seguimiento de las observaciones anteriores del Comité¹

3. Sírvanse indicar si, siguiendo las recomendaciones del Comité de 2001, el Estado Parte ha tomado medidas para incorporar el Pacto en su ordenamiento legal interno, y proporcione información precisa y detallada al respecto (véase E/2002/22-E/C.12/2001/17, párrs. 266 y 283).
4. Como complemento a la información proporcionada en los párrafos 16 al 18 del informe, sírvanse indicar qué medidas han sido tomadas en la práctica para implementar las observaciones finales del Comité de 2001, relativas a la eliminación de la discriminación de los pueblos indígenas en todos los sectores de la sociedad, y para mejorar el disfrute de las poblaciones rurales, en particular de los pueblos indígenas, de sus derechos económicos, sociales y culturales.
5. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada sobre las medidas que han sido tomadas por el Estado Parte para poner en práctica las recomendaciones del Comité de 2001, relativas a la erradicación de la explotación de los niños, y en particular el fenómeno de los "criaditos" (trabajo domestico de niños indígenas).
6. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de 2001, sírvanse proporcionar información precisa y actualizada sobre las medidas tomadas para resolver los problemas de la elevada tasa de escasez de viviendas, la elevada incidencia de desalojos forzosos y la falta de viviendas de interés social para grupos de bajos ingresos, vulnerables y marginados. Sírvanse también proporcionar información detallada sobre el número y el carácter de los desalojos forzosos en Bolivia.
7. En sus observaciones finales previas, el Comité manifestó preocupación ante el nivel de mortalidad materna, que es uno de los más altos de América Latina. Sírvanse proporcionar información actualizada y detallada sobre las medidas que han sido tomadas y sobre sus resultados.
8. Sírvanse indicar qué medidas han sido tomadas por el Estado Parte, dando seguimiento a sus recomendaciones de 2001, para reducir la incidencia de las muertes causadas por los abortos ilegales y los partos no asistidos. Sírvanse también proporcionar información sobre la legislación vigente en el Estado Parte en materia de aborto.
9. Sírvanse indicar si, siguiendo las recomendaciones del Comité de 2001, el Estado Parte ha establecido programas de alfabetización de adultos, en especial en las zonas rurales, y los esfuerzos que ha emprendido para incrementar los niveles de asistencia escolar de los niños a la escuela primaria. Sírvanse también indicar si el Estado Parte se ha dotado de un plan nacional de educación para todos.

¹ Véanse las observaciones finales del Comité sobre el informe inicial de Bolivia (*Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento N.º 2* [E/2002/22-E/C.12/2001/17], cap. IV, párrs. 256 y ss.).

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículo 1

10. Sírvanse indicar qué medidas, constitucionales, legales y de otra índole, han sido tomadas para: a) reconocer el derecho de los pueblos indígenas a recibir los beneficios de los recursos naturales de sus tierras, incluyendo los minerales y bosques; b) titularizar la propiedad de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas, incluyendo al pueblo yuqui.
11. Según informaciones con que cuenta el Comité, el pueblo indígena yuqui estaría en peligro de extinción a causa de la pobreza, la desnutrición, la tuberculosis y la micosis pulmonar, y los yuquis son víctimas de discriminación por parte de autoridades y pobladores de los pueblos del Chapare. Según el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) este grupo étnico es propietario de 116.000 ha en su tierra comunitaria de origen, que está siendo invadida por personas ajenas a los Yuquis. Sírvanse comentar que medidas urgentes están siendo tomadas al respecto.

Artículo 2

12. Sírvanse proporcionar información detallada y precisa sobre la legislación reciente en Bolivia, y sobre las medidas concretas tomadas por el Estado Parte, tendientes a eliminar todas las formas de discriminación.
13. Según informaciones con que cuenta el Comité, los homosexuales son víctimas de discriminación en los espacios laborales y las universidades y colegios católicos rechazan su inscripción. Además, se les niega la atención dental si son portadores del VIH. Sírvanse comentar esta información a la luz del artículo 2 del Pacto.

Artículo 3

14. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada, incluyendo la normativa, sobre las medidas que están siendo tomadas por el Estado Parte para promover la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, especialmente, aquellas destinadas a combatir los prejuicios contra la mujer y crear conciencia entre la población sobre la necesidad de cambiar el papel de subordinación de la mujer con respecto al hombre. Sírvanse indicar si existe una ley marco en materia de igualdad de género, o si el Estado Parte planea su adopción en un corto plazo.

Artículo 6

15. Sírvanse proporcionar información detallada y precisa sobre las medidas que están siendo tomadas por el Estado Parte para incrementar las oportunidades de trabajo de la población, incluyendo sobre los cursos técnicos y profesiones que se imparten, y aquellas políticas orientadas a reducir el desempleo, en particular aquellas destinadas a las mujeres y a los pueblos indígenas (véase E/2002/22-E/C.12/2001/17, párr. 287).

Artículo 7

16. Como complemento a la información proporcionada en los párrafos 47 y 48 del informe del Estado Parte, sírvanse proporcionar mayor información sobre las disposiciones de la Ley N° 2450 que regula el trabajo en el hogar y señale si dichas disposiciones se respetan en la práctica. En particular sírvanse: a) proporcionar información detallada y actualizada, incluyendo datos desagregados por sexo y edad, sobre los empleados domésticos en Bolivia; b) informar sobre los mecanismos de supervisión y frecuencia de inspecciones laborales en este sector; y c) detallar qué porcentaje de empleados domésticos tiene acceso a la educación.
17. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada sobre las medidas que están siendo tomadas para garantizar la igualdad de salarios entre hombres y mujeres por un trabajo igual.
18. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada sobre las normas laborales que regulan el trabajo en el sector minero, incluyendo horarios de trabajo, salarios, condiciones de seguridad y resultados de las inspecciones laborales efectuadas en este sector.

Artículo 8

19. Según informaciones con que cuenta el Comité, la Central Obrera Boliviana ha denunciado que desde hace muchos años, a través de amenazas de despido, los empleadores han desalentado a los trabajadores que tienen intenciones de formar sindicatos o de afiliarse a ellos. Sírvanse comentar estas informaciones a la luz del artículo 8 del Pacto, indicando las medidas que están siendo tomadas para evitar estas situaciones.

Artículo 9

20. Sírvanse presentar información precisa y detallada sobre la reciente reforma del sistema de seguridad social, incluyendo su sostenibilidad financiera y los resultados logrados en su aplicación.
21. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre el seguro gratuito de vejez, al que alude el párrafo 51 del informe del Estado Parte, incluyendo sus resultados en la práctica.

Artículo 10

22. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desagregados sobre los niños y niñas que viven en la calle, así como información precisa y detallada sobre las medidas de protección, y para combatir este fenómeno, que se están tomando al respecto.
23. Sírvanse: a) indicar cómo se han reflejado en la práctica las medidas legislativas tomadas por el Estado Parte en los últimos años para erradicar el trabajo infantil; b) proporcionar información sobre los resultados del Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en sus peores formas (E/C.12/BOL/2, párr. 279).

24. Según informaciones con que cuenta el Comité, 230 recién nacidos mueren en Bolivia cada día, debido a la falta de cuidados apropiados, 6 de cada 10 niños carecen de las necesidades básicas, y 5 de cada 10 viven bajo la línea de pobreza. Sírvanse comentar las medidas que están siendo tomadas para corregir esta situación.
25. Sírvanse proporcionar información detallada acerca de las medidas preventivas, legislativas y prácticas adoptadas para combatir el tráfico de niñas y niños, y la explotación sexual en Bolivia. Sírvanse además: a) indicar la legislación penal vigente para combatir este fenómeno; b) informar acerca del número de procesos que han sido iniciados por estos cargos, así como las sanciones impuestas a los autores de estos delitos; y c) indicar si existe una base de datos actualizada que permita conocer el alcance de esta problemática.

Artículo 11

26. Sírvanse proporcionar información sobre: a) qué medidas concretas se tomaron consecutivamente al estudio de caso sobre la situación de seguridad alimentaria nutricional existente en Bolivia, citado en el párrafo 83 del informe; b) si se han identificado las causas por las cuales los niños quechuas tienen un nivel alimenticio más bajo que otros niños.
27. El párrafo 96 del informe del Estado Parte señala que, con relación a los objetivos de desarrollo del Milenio para el 2015, Bolivia no descarta el logro de algunas metas tales como mejorar las condiciones de vida de los segmentos más pobres de la población boliviana. Al respecto, sírvanse proporcionar información precisa y detallada, indicando etapas y medidas tomadas para alcanzar dicha meta.
29. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las medidas tomadas por el Estado Parte para mejorar la situación de hacinamiento y las malas condiciones de las prisiones en Bolivia, así como la salud, alimentación y derechos económicos, sociales y culturales en general de los presos en Bolivia.
30. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada sobre el reciente programa "Cero Malnutrición", incluyendo sus avances e impacto en los sectores más vulnerables de la población boliviana.

Artículo 12

31. El Comité ha recibido informaciones sobre el proyecto del Estado Parte, de legalizar el cultivo de coca y su procesamiento para fines lícitos tales como medicamentos y productos alimenticios, y al mismo tiempo combatir la producción ilícita y el tráfico de drogas. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada al respecto.
32. Según informaciones con que cuenta el Comité, el 69% de mujeres que abortan en Bolivia, son niñas entre 14 y 15 años de edad. Sírvanse indicar qué medidas están siendo tomadas al respecto. Sírvanse también proporcionar información sobre la legislación, planes y programas en materia de salud sexual y reproductiva destinados a toda la población.

33. Sírvanse proporcionar información precisa y detallada sobre las medidas que han sido tomadas para garantizar el acceso de los sectores vulnerables de la población al sistema de salud, incluyendo los cuidados dentales.

Artículos 13 y 14

34. Sírvanse indicar cuál es el porcentaje del presupuesto nacional destinado a la enseñanza primaria, secundaria y superior, así como las medidas adoptadas para mejorar la infraestructura educativa y aumentar el número de escuelas y de personal docente, y proporcionar datos desagregados, según zonas geográficas, al respecto.
35. Sírvanse facilitar más información sobre las medidas adoptadas, y sus efectos, para eliminar los estereotipos tradicionales que se oponen a la educación de las niñas, garantizar el acceso en condiciones de igualdad de niñas y jóvenes a todos los ciclos de la educación.

Artículo 15

36. Sírvanse indicar qué medidas han sido tomadas por el Estado Parte para promover una relación armoniosa entre los diferentes grupos étnicos y culturales que existen en Bolivia.
37. Sírvanse indicar qué medidas han sido tomadas por el Estado Parte para garantizar el derecho a participar en la vida cultural de todos los bolivianos.
